



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION
DECRETO ALCALDICIO N° 505 .-**

QUILLÓN, Abril 07 de 2014.-

VISTOS:

1. Convenio de Colaboración Mutua suscrito con fecha 17.02.2014, entre Empresa Constructora Román y Otro Ltda. y la I. Municipalidad de Quillón;
2. Acuerdo N°338 del Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°58 de fecha 17.02.2014.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2014;
4. Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
7. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, en su art. 4º, letra j), de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE CONVENIO de COLABORACION MUTUA**, suscrito entre la **Municipalidad de Quillón**, representada por su Alcalde Don Alberto Gyhra Soto y la **Empresa Constructora Román y Otro Ltda.**, Rut [REDACTED] representada por Don Héctor E. Román Aguilera, quienes darán cabal cumplimiento a todos los puntos establecidos en el mencionado Convenio y que se entiende incorporado íntegramente al presente Decreto.
2. Los gastos que se incurran en la aplicación del presente Decreto, serán imputados a los ítems correspondientes del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE POR SECRETARÍA MUNICIPAL



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg

Distribución:

- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- D.O.M.
- Secmu